

ESCRITURA PÚBLICA No. 20161701003P00212

Factura No.: 001-003-000010524

NOTARIA TERCERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
COMPAÑÍA FACTORING ELECTRONICO ECUADOR
ECUACONFIRMING S.A.**

OTORGADA POR: BIGDATA C.A. Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy ocho de Enero del dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía COMPAÑÍA FACTORING ELECTRONICO ECUADOR ECUACONFIRMING S.A., la compañía BIGDATA C.A., de nacionalidad ECUATORIANA, con domicilio en la ciudad de QUITO, representada por su Gerente General el señor Diego Román Cadena Morales, según se desprende del nombramiento que se agrega, el/la señor(a) ALBAN VILLACIS MIGUEL ANGEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) HEREDIA SOLA DIANA PAULINA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CADENA MORALES ALVARO MAURICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son

mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
BIGDATA C.A.	ECUATORIANA		QUITO	CADENA MORALES DIEGO ROMAN
ALBAN VILLACIS MIGUEL ANGEI	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
ITEREDIA SÓLA DIANA PALLINA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
CADENA MORALES ALVARO MAURICIO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (1). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es COMPAÑÍA FACTORING ELECTRONICO ECUADOR ECUACONFIRMING S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHIA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO

DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA, CONSULTORÍA DE INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES CONEXAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del

Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.

Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
BIGDATA C.A.	400	400.0	400.0	0.0
ALBAN VILLACIS MIGUEL ANGEL	192	192.0	192.0	0.0
HEREDIA SOLA DIANA PAULINA	200	200.0	200.0	0.0
CADENA MORALIS ALVARO MAURICIO	8	8.0	8.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ALBAN VII.LACIS MIGUEL ANGEL, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CADENA MORALES DIEGO ROMAN, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes

la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



CADENA MORALES DIEGO ROMAN
CEDULA: 1002102703
En Representacion de: BIGDATA C.A.

ALBAN VILLACIS MIGUEL ANGEL
CEDULA: 1708521339



HEREDIA SOLA DIANA PAULINA
CEDULA: 1716466659



CADENA MORALES ALVARO MAURICIO
CEDULA: 1002639829



Firma Notario(a) Público(a):

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

JACQUELINE
ALEXANDRA
VASQUEZ
VELASTEGUI

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente de la Notaría Pública de la ciudad de Quito, Ecuador, inscrita en el Registro de la Superintendencia de Compañías y Valores, en el tomo 1712161783, folio 1000.

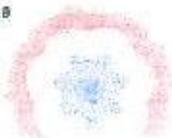
DOCTORA JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
Identificación: 1712161783



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION



CEDEJA DE 10 100210270-3
CIUDADANIA
AFELIDOS Y NOMBRES
CADENA MORALES
DIEGO ROMAN
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
ANTONIO ANTE
ATUNTAQUI
FECHA DE NACIMIENTO: 1976-02-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MAYRA E
REYES TANDAZO



REGISTRACION SUPERIOR INGENIERO
APellidos y Nombre: CADENA JAIME OSCAR
MORALES MARIA LUISA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2015-03-04
FECHA DE EXPIRACION
2025-03-04

VAAA4VAAA4



BASE DADA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



013
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES NACIONALES 21-FEB-2014
013 - 0266 1002102703
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CADENA MORALES DIEGO ROMAN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	
QUITO		7
		ZONA
CANTON	PARROQUIA	

[Signature]

() PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Large handwritten signature]

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 08 ENE 2016

[Signature]
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

**PAGINA
EN
BLANCO**


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º **170852133-8**


 APELLIDOS Y NOMBRES
ALBAN VILLACIS MIGUEL ANGEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO **1971-08-31**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
ANGELICA MARIA VACA TOPON




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V233311122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALBAN CHAVEZ SEGUNDO AURELIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLACIS GUEVARA ELVIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
INAQUITO 2011-12-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-08





DIRECTOR GENERAL JEFES DEL CENSO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

002 **CERTIFICADO DE VOTACION**
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0163 **1708521339**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ALBAN VILLACIS MIGUEL ANGEL

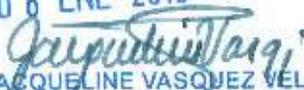
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA **SANGOLQUI**
 RUMINAHUI ZONA
 CANTÓN **PARACQUIA** 0


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature in blue ink]

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí Quito, **08 ENE 2016**


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**PAGINA
EN
BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE No. 171646665-9

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
HEREDIA SOLA
DIANA PAULINA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SAN SEBASTIAN
FECHA DE NACIMIENTO 1979-02-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
RUBEN RAUL
DIAZ SILVA





INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO ESS1311132

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE HEREDIA SALAZAR HUGO FABIAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SOLA SILVA ELIDA ELIVANIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2014-07-08

FECHA DE EXPIRACION 2024-07-08

ESCTOR DE SAL FAMA DE COLOADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOICACION

Elecciones 21 de Febrero del 2014
171646665-9 021 - 0018

HEREDIA SOLA, DIANA PAULINA
PICHINCHA QUITO
CUMBAYA

SANCION Multa: 34 CostRev: 8 Tot USD: 42
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00361

3788879 01/08/2014 11:53:58




[Handwritten signature]

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi Quito,

08 ENE 2016

[Handwritten signature]
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

**PAGINA
EN
BLANCO**


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **CADENA MORALES ALVARO MAURICIO**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **IMBABURA**
ANTONIO ANTE ATUNTAQUI
 FECHA DE NACIMIENTO: **1984-05-19**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

N. **100263982-9**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN Y COLEGIO**
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CADENA VALLEJOS JAIME OSCAR**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MORALES AGUIRRE MARÍA LUISA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2014-06-12
 FECHA DE EXPIRACIÓN:
2024-06-12

V4443V4442






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

012 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
 ELECCIONES SECCIONALES 22-FEB-2014

012 - 0017 **1002639829**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CADENA MORALES ALVARO MAURICIO

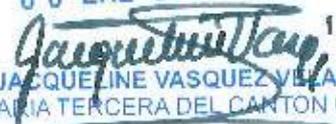
IMBABURA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN FRANCISCO	0
IBARRA	PARRISIA	0
CANTÓN	0000	0000


 14-PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature in blue ink]

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUIJO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí Quito,

08 ENE 2018

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VLASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
EN
BLANCO

BIGDATA C.A.

QUITO, once de Diciembre del dos mil catorce

Señor(a)
CADENA MORALES DIEGO ROMAN

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía BIGDATA C.A., otorgada el día once de Diciembre del dos mil catorce ante el/la Notario(a) TRIGESIMA SEXTA del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
CADENA MORALES DIEGO ROMAN
CRESPIN VERA LEONARDO DAVID
DELGADO GANZINO RICARDO OSWALDO
ALCIVAR MEJIA PAUL ODILON

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía BIGDATA C.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:


CADENA MORALES DIEGO ROMAN
GERENTE GENERAL
CEDULA: 1002102703





DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA

2014-17-01-36-D10827

Factura No.: 000015631



En la ciudad de QUITO, el día de hoy once de Diciembre del dos mil catorce; ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, Notario(a) TRIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) CADENA MORALES DIEGO ROMAN, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1002102703 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GÉNERAL de la Compañía BIGDATA C.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA TRIGESIMA SEXTA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

[Firma manuscrita]

ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

Identificación: 1712331444

[Firma manuscrita]
 1002102703

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 08 ENE 2018

[Firma manuscrita]
 DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Big-Data

Av. República E7-55 y La Pradera
Edificio Torre República, Oficina 1101
Teléfono: 3824290
www.ebox.ec

12454

Quito, 24 de febrero de 2015

Señor

REGISTRADOR MERCANTIL

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente

De mi consideración

Por este medio solicito se sirva conferir una certificación del nombramiento de Gerente General de la Compañía BIGDATA C.A. con número de RUC 1792547164001 y con número de Registro Mercantil 5743

Atentamente,

Ing. Diego Cadena Morales

GERENTE GENERAL

BIGDATA C.A.

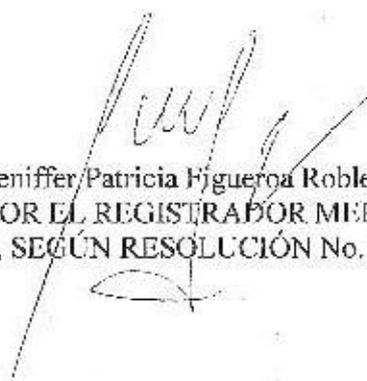
PAGADO
24 FEB 2015
REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO

Número de

Trámite 12454

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

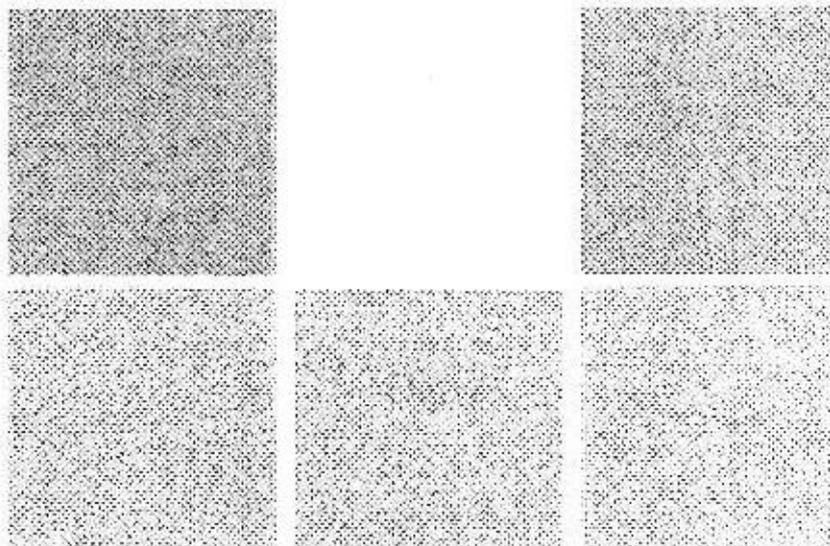
Que bajo No.18347 del Registro de Nombramientos de quince de diciembre del dos mil catorce, se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía "BIGDATA C.A.", otorgado a favor del Señor DIEGO ROMAN CADENA MORALES, por el periodo de CINCO AÑOS, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía.- Quito, a veinticuatro de febrero del dos mil quince.- EL REGISTRADOR.-


Abg. Jeniffer Patricia Figueroa Robles
DELEGADO POR EL REGISTRADOR MERCANTIL,
DEL CANTÓN QUITO, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 002-RMQ - 2014



DA
resp:pz.-

NOTA: SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es una copia fiel del documento presentado ante mí Quito, **08 ENE 2016**


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:	1792547164001		
RAZON SOCIAL:	BIGDATA C.A.		
NOMBRE COMERCIAL:	BIGDATA		
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS		
REPRESENTANTE LEGAL:	CADENA MORALES DIEGO ROMAN		
CONTADOR:	FREIRE ZALAVARRIA LEONARDO PAUL		

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	12/12/2014	FEC. CONSTITUCION:	12/12/2014
FEC. INSCRIPCION:	15/12/2014	FECHA DE ACTUALIZACION:	08/01/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ANALISIS, DISEÑO Y PROGRAMACION DE SISTEMAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO Ciudadela: S/N Barrio: La Carolina Calle: Av. Republica Número: E7-55 Intersección: La Pradera Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: Torre Republica Piso: 11 Oficina: E7-55 Carretero: S/N Kilómetro: S/N Camino: S/N Referencia ubicación: Frente al Edificio de Movistar de la Pradera Teléfono Trabajo: 023824290 Email: mayra_e_reyes@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

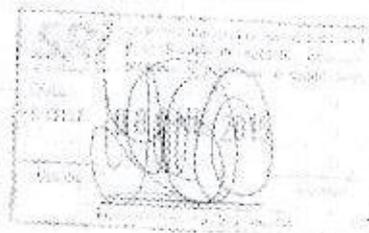
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	ZONA III PICHINCHA	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 91 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: EFG0050612 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 08/01/2015 09:31:24



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792547164001
RAZON SOCIAL: BIGDATA C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	12/18/2014
NOMBRE COMERCIAL:	BIGDATA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ANÁLISIS, DISEÑO Y PROGRAMACION DE SISTEMAS INFORMATICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO Of. Jefe de: SIN Señal La Comina-Coto. Av. República Número: E7-55
Intendencia: La Florida Referencia: Frente al Edificio de Minister de la Propiea Mixta SIN Conjunto SIN Bloque SIN Edificio
Torre República Piso: 11 Oficina: E7-55 Carretera: SIN Kilómetro: SIN Camino: SIN Teléfono Trabajo: 022894290 Email:
mayra_a_royes@bigdata.com

NOTA DE LA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que acompaño a esta declaración presentada ante mí

QUITO 08 ENE 2015

Quintillón
DRA. QUILINE VASQUEZ ELASTEGUI
NOTARIA PÚBLICA QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos suministrados en este documento son ciertos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 2 Ley del RUC y Art. 2 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: EFC0000812 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 08/01/2015 10:31:24